



RESOLUCION DE ALCALDIA

Nº 00069 - 2012-A/MPMN

Moquegua, 03 FEB. 2012

VISTOS: LA RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 0693-2011-A/MPMN, INFORME Nº 001-2012-GCQQ/SGPCUAT-GDUAAT/GM/MPMN; INFORME Nº 001-2012-EDPU-SGPCUAT/GDUAAT/GM/MPMN; PROVEIDO Nº 0049-GDUAAT-MPMN; INFORME Nº 004-2012-MMC/GDUAAT/GM/MPMN; PROVEIDO Nº 0366-GM/MPMN; PROVEIDO Nº 011-2012-GGP/GM/MPMN; INFORME Nº 091-2012-SGPH/GPP/GM/MPMN; INFORME Nº 0134-2012-GPP/GM/MPMN; PROVEIDO Nº 01543-GM/MPMN; INFORME Nº 0210-2012-GAJ/GM/MPMN; SOBRE APROBACION DE LA SEGUNDA ASIGNACION PRESUPUESTAL DEL PLAN DE TRABAJO DENOMINADO: "SANEAMIENTO FISICO DE HABILITACIONES URBANAS Y SUB DIVISION DE LOTES URBANOS 2011", y;

CONSIDERANDO:

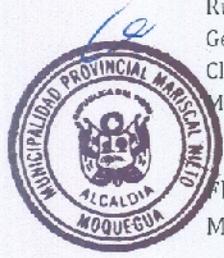
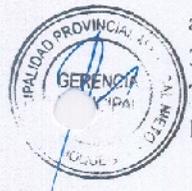
Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 0693-2011-A/MPMN, de fecha 11 de Octubre del 2011, Que Resuelve: APROBAR el Plan de Trabajo para el Saneamiento Físico de Habilitaciones Urbanas y Sub División de Lotes Urbanos 2011", por un monto ascendente a S/. 100,000.00 Nuevos Soles, con un plazo de Ejecución hasta el 31 de Diciembre del 2011, bajo la modalidad de Administración Directa.

Que, con Informe Nº 004-2012-MMCC/GDUAAT/GM/MPMN; el Arq. Manuel Máximo Chávez Catacora Gerente de Desarrollo Urbano Ambiental informa al Ing. Jonatan Jorge Ríos Morales Gerente Municipal de la MPMN, indicando que la Asignación Presupuestal del Plan de Trabajo denominado: "Saneamiento Físico de Habilitaciones Urbanas y Sub División de Lotes Urbanos 2011", es de S/.303,512.50 Nuevos Soles y que mediante Resolución de Alcaldía Nº 0693-2011-A/MPMN, se asigne inicialmente el Monto de S/ 100,000.00 Cien mil con 00/100 Nuevos Soles con un plazo hasta el 31 de Diciembre del 2011, por lo que para poder cumplir con las metas establecidas en el Plan de Trabajo se solicita la Aprobación de la Asignación del Saldo Presupuestal ascendente a S/. 203,512.50 Nuevos Soles.

Que, mediante Informe Nº 091-2012-SGPH/GPP/GM/MPMN; el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda informa al CPC Luis Ignacio Medina Flores Gerente de Planeamiento y Presupuesto indicando que se recomienda la Aprobación de una Segunda Asignación Presupuestal por la Suma de S/. 100,000.00 Nuevos Soles, para el Plan de Trabajo denominado: "Saneamiento Físico de Habilitaciones Urbanas y Sub División de Lotes Urbanos 2011", por el Periodo de 120 Días Calendarios, para lo cual se da la Disponibilidad Presupuestal de acuerdo al siguiente detalle:

Sec. Func.	:	0004 Elaboración de Estudios de Pre inversión de Proyectos
Rubro	:	18 Canon y Sobrecanon, Regalías y Rentas de Aduana y Participaciones
Gen. De Gasto	:	2.3 Bienes y Servicios
Clasificadores	:	Según Plan de Trabajo
Monto	:	S/. 100,000.00 Nuevos Soles

Que, con Informe Nº 0134-2012-GPP/GM/MPMN, el CPC Luis Ignacio Medina Flores Gerente de Planeamiento y Presupuesto informa la Ing. Jonatan Jorge Ríos Morales Gerente Municipal de la MPMN, indicando que se opina Favorablemente la Segunda Asignación Presupuestal para dar cumplimiento al Plan de Trabajo denominado: "Saneamiento Físico de Habilitaciones Urbanas y Sub División de Lotes Urbanos 2011".



Estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", Ley N° 29812 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2012, Ley N° 27293 Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, modificada por las Leyes N°s 28522 y 27293, Decreto Supremo N° 102-2007-EF, Resolución Directoral N° 002-2009-EF/68.01, que aprueba la Directiva del Sistema Nacional de Inversión Pública, y las visaciones correspondientes.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, LA SEGUNDA ASIGNACION PRESUPUESTAL AL PLAN DE TRABAJO DENOMINADO: "SANEAMIENTO FÍSICO DE HABILITACIONES URBANAS Y SUB DIVISIÓN DE LOTES URBANOS 2011", con un presupuesto que asciende a S/. 100,000.00 CIENTO MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES, la misma que forma parte la Presente Resolución y cuenta con Uno (01) File.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, LA EJECUCIÓN DE LA SEGUNDA ASIGNACION PRESUPUESTAL DEL PLAN DE TRABAJO DENOMINADO: "SANEAMIENTO FÍSICO DE HABILITACIONES URBANAS Y SUB DIVISIÓN DE LOTES URBANOS 2011", con un Plazo de Ejecución de 120 Días Calendarios, bajo la modalidad de Administración Directa.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la presente Resolución.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Alberto R. Coayla Vilca
Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE